



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

Subdirección Académica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Evaluación Docente

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 61-SAC-P04/Rev.00

FECHA DE EMISIÓN: 16/11/2017

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Valorar el desempeño del profesor con el propósito de ofrecer elementos que le permitan tomar decisiones para mejorar sus competencias y enriquecer el proceso educativo.

II.- ALCANCE

Aplica semestralmente a todo el personal docente que participa en el proceso educativo.

III.- DEFINICIONES

Evaluación: Se hace mención a la acción de juzgar e inferir juicios a partir de cierta información desprendida directa o indirectamente de la realidad evaluada, o bien, se niegan o atribuyen cualidades al objeto evaluado ó, finalmente, se establecen valoraciones en relación con lo enjuiciado.

Indicadores: Son aquellos elementos particulares que permitan conocer el estado real en que se encuentra cada una de las categorías y variables definidas.

Variables: Característica, atributo, propiedad ó cualidad que puede presentarse ó no en los individuos, grupos ó sociedades y que pueden manifestarse con matices ó modalidades distintas.

IV.- REFERENCIAS

Decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Programa de Evaluación Docente y Evaluación del Ingreso al Sistemas de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Programa Institucional de Desarrollo.

Procedimiento de Evaluación al Trabajador Académico del ITSPP.

V.- POLITICAS

1. El proceso debe ser objetivo, equitativo, sistemático, permanente y transparente sustentado en las evidencias de las actividades realizadas.
2. Para la evaluación de los profesores del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la población en la que se desarrollará el estudio estará conformada por todos los estudiantes y profesores que integran el plantel.
3. El trabajo de evaluación es coordinado y ejecutado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.
4. El Subdirector Académico dará seguimiento al trabajo de evaluación, con el fin de asegurar que el proceso de evaluación se realice en tiempo y forma.
5. Los resultados de las evaluaciones serán un factor determinante para la asignación de la carga académica, y para en su momento, el otorgamiento de basificación o la plaza de Profesor de Tiempo Completo.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS			
Clave de Formato/Instructivo		Nombre del Formato/Instructivo	
61-SAC-P04-F01/Rev.00		Retroalimentación al docente	
61-SAC-P04-F02/Rev.00		Lista de asistencia a curso de inducción	
VII.- ANEXOS			
Clave de Anexo		Nombre	
61-SAC-P04-A01/Rev.00		Diagrama de Flujo del Procedimiento Evaluación Docente	
VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Asignación de responsables de la evaluación	
1.1	Subdirector Académico	Designa al responsable de la evaluación.	Oficio
2		Desarrollo de la Evaluación.	
2.1	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Expide Convocatoria y la difunde entre la comunidad estudiantil.	
2.2		Reproduce cuestionarios de evaluación Docente y aplica evaluación.	
2.3		Entrega a los docentes resultados de evaluación para su retroalimentación.	Resultado de evaluación Docente/ Retroalimentación al docente.
3		Entrega de resultados de evaluación docente.	
3.1	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	Entrega Resultados a Jefes de División y Subdirector Académico para seguimiento.	Electrónico.
4		Entrega de resultados de la evaluación	
4.1	Subdirectora Académica	Envía resultados de evaluación al Director General.	Electrónico.
5		Impartición de curso de inducción a nuevos docentes.	
5.1	Presidentes de Academia	En caso de existir nuevos docentes al inicio del semestre, se les impartirá curso de inducción.	Lista de asistencia a curso de inducción.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

 Lic. Oscar Ivan Apodaca
 Echeverria
 Jefe del Departamento de
 Desarrollo Académico

Revisó:

 L.A.E.T. Dora López León
 Subdirectora Académica

Aprobó:

 L.E. María Jesús Reyes Ortiz
 Directora General del ITSPP